

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 277-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Junín, Dra. Denise Muñoz, elevada por la Dra. Monica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación de la Provincia, en la que solicita autorización para realizar un evento denominado "Caminemos por la Paz", en conmemoración del Día Internacional de la Paz, llevarse a cabo el 4 de octubre del corriente año, desde las 16.30 hs. a 19.30 hs., en la Villa de Merlo.-

Que la Coordinadora del Departamento Junín, Dra. Muñoz, comunica que tal evento se realizará conjuntamente con la Municipalidad de Villa de Merlo, y se convocará a los establecimientos educativos, ONG, autoridades e Instituciones de las localidades del Departamento.-

Que en tal presentación se propone que el recorrido de la Caminata inicie desde el frente del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, de la referida localidad, sito en la esquina de Avenida Eva Duarte y Neptuno, para continuar por Avenida del Deporte hasta el Balneario Municipal, haciendo una cuadra por Avenida del Ciprés, regresando por calle Sgto. Baigorria hasta Avenida del Sol, y retomar nuevamente la Avenida del Deporte para culminar en el punto de partida, en donde se realizarán actividades de entretenimiento a cargo del Área de Deporte de la Municipalidad de la Villa de Merlo.-

Que ante la solicitud efectuada por Coordinadora General, Dra. Mónica Corvalán, de insumos para dicha actividad, Dirección Contable ha informado que se cuenta con partida presupuestaria para la compra de lo peticionado.-

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la realización de evento denominado “Caminemos por la Paz”, en conmemoración del Día Internacional de la Paz, a llevarse a cabo el día 4 de octubre del corriente año, a las 16:30 hs., en la Villa de Merlo, siendo el punto de concentración y salida el frente del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la referida localidad, sito en la esquina de Avenida Eva Duarte y Neptuno.-

II) DISPONER que por Dirección Contable se arbitren las medidas pertinentes para la provisión de los insumos necesarios para la realización de la actividad autorizada precedentemente, en los términos de lo peticionado en la presentación agregada en ADM 447/15, y conforme se solicite por la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia.-

III) DETERMINAR que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, se arbitren las medidas pertinentes para la confección de afiches, folletos, invitaciones, difusión en los medios de comunicación, y la cobertura referido evento.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-